

LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y TECNICO ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL **“CIUDAD REAL AMBIENTAL”**, PROMOVIDO POR EL IMPEFE, SEGÚN ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, una vez revisadas todas las solicitudes presentadas por los aspirantes, acordó hacer público el listado provisional de admitidos y excluidos, así como el motivo de exclusión:

PRIMERO A.- LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS “DOCENTE”:

- NINGUNO

PRIMERO B.- LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS “DOCENTE”:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	MARTÍN CENTENO VICTORIANO	No acredita la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales relacionadas con los módulos formativos a impartir de conformidad con lo establecido en el RD 1375/2008 de 1 de agosto y el apartado 4 de las bases de la convocatoria.

SEGUNDO A.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS “TÉCNICO ADMINISTRATIVO”:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALMANSA CALZADO, LUIS RAMON
2	ALONSO RODRÍGUEZ, AGUEDA
3	ÁLVAREZ MORANT, MARÍA PATRICIA
4	CAMPILLO GÓMEZ, CATALINA
5	CASTILLO DEL JESÚS, MARÍA DEL MAR
6	CHAMORRO PUENTE, ANA MARÍA
7	DUQUE SERRANO, MARÍA DEL CARMEN
8	GARCÍA CARRETERO, SONIA MARÍA
9	GIGANTE SÁNCHEZ CANO, MARÍA DOLORES
10	GÓMEZ RODADO, JESÚS
11	GUIJARRO SONEIRA, JOSÉ ANTONIO
12	HUERTAS SIMONET, MARÍA TERESA
13	MARTÍN CENTENO, VICTORIANO
14	MENDIOLA SANCHEZ CAMACHO, MARÍA ESTHER
15	MUÑOZ DÍAZ, ELVIRA
16	PATIÑO GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN
17	PEREIRA HIERRO, MARÍA ESTHER
18	PLIEGO ROMERO, MARÍA DEL CARMEN
19	RODRÍGUEZ SOLER, JOSÉ FELICIANO
20	RONCERO JIMÉNEZ, MARÍA TERESA
21	VARGAS ARIAS, MARÍA JUSTA

SEGUNDO B.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS “TÉCNICO ADMINISTRATIVO”:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	DONOSO MANDONADO, RAQUEL	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
2	MUÑOZ MATEO, MARIA ESTHER	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.

TERCERO.- Hacer Público hoy 27 de abril de 2021 la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del IMPEFE.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en la base 10ª de la convocatoria, esta Comisión de Valoración establece un plazo de **3 días hábiles** para todos aquellos interesados que quieran presentar reclamación para subsanar los motivos de exclusión (siempre que sean subsanables), preferentemente en el registro general de este organismo.

Si la reclamación se presenta en el registro general del IMPEFE, se deberá pedir cita previa online a través de la página web del IMPEFE www.impefe.es, y/o llamando al teléfono 926 210 001.

También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/95, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la solicitud no hay sido presentada en el registro de la Entidad Promotora, se deberá remitir **obligatoriamente** dentro del plazo de presentación y subsanación de reclamaciones, copia del impreso de reclamación debidamente registrada al correo electrónico de la Entidad Promotora: registro@impefe.es.

Quedarán excluidas aquéllas reclamaciones que, no habiendo remitido la referida copia, en el momento de la baremación no se encontrasen en poder de la Comisión de Selección.

PLAZO DE RECLAMACIONES DESDE 28/04/2021 HASTA 30/04/2021, AMBOS, INCLUSIVE.

QUINTO.- PRÓXIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, esta Comisión de Valoración se reunirá con el siguiente Orden del día:

- 1.- Resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes si las hubiera.
- 2.- Elaborar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos.
- 3.- Baremar la documentación presentada por los aspirantes, para su posterior publicación en el tablón de anuncios y en la página web del IMPEFE.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En Ciudad Real, a 27 de ABRIL de 2.021
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

